



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO- VALLE DEL CAUCA

### **AVISO DE REMATE (CONFORME AL ARTÍCULO 450 DEL CGP)**

PROCESO: **EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**  
DEMANDANTE: JESUS ALVARO GUERRERO VILLAVICENCIO  
APODERADO: Dr. RAÚL ALBERTO ORTEGA GUEVARA  
Demandados: LUIS ANTONIO ENRÍQUEZ MERA Y CARMEN ALICIA LÓPEZ  
RUÍZ  
Radicado: **76890408900120160007600**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL anuncia al público el presente **AVISO DEL REMATE** ordenado mediante auto 315 del 25 de Julio de 2022, mediante publicación efectuada por parte del interesado **por una sola vez** en un periódico de amplia circulación en la localidad, o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación escrita (Diario El Tiempo, Occidente o Diario El País, **del día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para la audiencia de remate, de conformidad con los requisitos contenidos en el artículo 450 del CGP<sup>1</sup>.**

Así mismo, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN o anuncio de **AVISO DEL REMATE** en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Yotoco y de las instalaciones del Juzgado.

FECHA Y HORA AUDIENCIA DE REMATE -SUBASTA VIRTUAL: **04 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M.**

MATRICULA: **No. 373-74098 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle. Cédula catastral No. 00010007377000.**

DESCRIPCION DEL BIEN: Lote de terreno con una cabida superficial de 50.00M<sup>2</sup>; en forma irregular con casa de habitación. **LINDEROS: NORTE, Con predio de Rosalba Aldana, SUR, con Carretera que de Puente Tierra conduce a El Darién, ORIENTE, con predio de Aurelio Pabón y OCCIDENTE, con predio de Luis Antonio Guerra Díaz y Rocío Zamora Jaramillo.**

---

<sup>1</sup> El aviso de remate debe dar a conocer concretamente: la fecha y hora en que se abrirá la licitación; los bienes materia del remate, que, por ser inmueble, se identifica con la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación, el avalúo correspondiente y la base de la licitación. Igualmente, el número de radicación del expediente y la identificación del juzgado que hará el remate (con ubicación física y correo electrónico), Así mismo, el aviso debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono, celular y fijo, del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate y, finalmente, indicar el porcentaje que debe consignarse para hacer postura (40%) del valor dado al avalúo, y el número de cuenta de depósitos judiciales a la cual se deben consignar las posturas.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO- VALLE DEL CAUCA**

El bien inmueble cuenta con los servicios domiciliarios de acueducto y energía eléctrica. Se encuentra construido en una planta, levantada sobre columnas de concreto, paredes de ladrillo y cemento, piso todo en cerámica, cuenta con servicios públicos de agua veredal, energía eléctrica y pozo séptico, por su frente hay un corredor, el cual tiene vigas de madera, chambrana de madera, el techo es levantado en estructura de madera que soporta teja de Eternit, cielo en panel yeso con vigas a la vista; igualmente, al lado izquierdo por su frente una ramada, un techo en estructura de madera rústica que soporta teja en lámina de zinc, una puerta y marco metálica que acceso a una primera habitación, tiene ventana metálica a cuatro naves con reja de seguridad; vidrio corrugado, reja de seguridad, allí mismo, existe un vano para puerta que conlleva a la zona de oficios, lavadero prefabricado, continuando se encuentra una baño con puerta y marco de madera, sólo tiene batería sanitaria y ducha, enchapado con baldosa, enchape a un 80%, sin división y con ventana en la parte superior de la ducha. El acceso al inmueble se hace por una puerta reja metálica sin vidrio de cuatro naves; en la parte interior del inmueble una sala, dos habitaciones con puertas y marco en madera, cada una con ventana metálica a dos naves con vidrio corrugado, cocina con mesón lineal enchapado, lavaplatos en acero inoxidable, ventana horizontal a 4 naves con vidrio liso y marcos en madera, tiene un vano en semiarco, comedor con puerta y marco de madera, ventana en madera a dos naves con vidrio. Allí en el comedor una puerta y marco en madera que es de una habitación, con ventanas a dos naves, marco metálico y vidrio corrugado, tiene un vano para puerta por el que se ingresa al baño de esta habitación; baño enchapado con división en acrílico y aluminio, ventana metálica en la parte superior, servicios completos, el lavamanos se encuentra en un mesón lineal enchapado sin cajones y sin puertas. Saliendo por la parte del comedor, en la parte trasera del inmueble, existen unas escaleras en concreto sin pasamos que llevan al patio, bajando por las mismas, se encuentran las columnas de la casa, el espacio que hay entre la misma es utilizado para tender ropa, el patio está dividido por dos acequias, por las que pasan las aguas negras del sector, los linderos son en posteadura de cementos con alambre de púa.

**UBICACIÓN:** El predio se encuentra ubicado en Jiguales, Corregimiento Puentetierra, jurisdicción rural del Municipio de Yotoco, Valle.

**AVALUO:** 54´250.000 m.cte.

**RADICACIÓN PROCESO (CUI):** 76890408900120160007600, **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO**, ubicado en la calle 2 Nro. 7-65/67, correo electrónico: [j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co), igualmente el enlace de la audiencia para radicar las posturas que se podrán realizar en la hora de la audiencia.

**SECUESTRE:** LILIANA PATRICIA HENAO LEÓN, **DIRECCIÓN:** Email. [lilipah30@hotmail.com](mailto:lilipah30@hotmail.com), calle 6 Nro. 13-38 Oficina 208, cel. 3155536286Tel. 2396158 Buga, Valle del Cauca.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO- VALLE DEL CAUCA**

**BASE DE LICITACIÓN:** Tener como base de licitación el **70% del valor del avalúo** dado al bien (\$54´.250.000).

**PORCENTAJE QUE SE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALUO DEL INMUEBLE en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre de este Despacho Judicial en la cuenta No. 768902042001.**

Toda persona que pretenda hacer postura en el “Módulo de Subasta Judicial Virtual”<sup>2</sup> **deberá consignar en dinero, a órdenes del juzgado, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje aquí indicado para hacer postura, en la forma y en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.**

**Tales posturas deberán allegarse, antes de iniciarse la audiencia de remate, o allegarse, vía correo electrónico al buzón [j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co), desde el correo indicado para notificaciones judiciales por cada postor con indicación de sus nombres completos, número de documento de identidad, datos personales, número celular y correo electrónico.**

La postura para su validez **DEBERÁ CONTENER** (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso), como mínimo la siguiente información:

1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
2. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
3. El monto por el que hace la postura;
4. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
5. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, **con fecha de expedición no superior a 30 días.**
6. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
7. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso. Para ello, debe consignar a **la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No.**

<sup>2</sup> Para ello, puede observarse el video instructivo o de ejemplo publicado por la Rama Judicial., en el link: <https://youtu.be/WJTtQcTRMl>. Sin embargo, para acceder al micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle, puede ingresar por el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yotoco> y seguir las instrucciones dadas en el video instructivo o de ejemplo. En caso de no contar con conocimientos o herramientas tecnológicas podrá pedir instrucciones en las instalaciones del Juzgado o vía correo institucional al buzón [j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO- VALLE DEL CAUCA**

768902042001, a ordenes de este Juzgado y proceso con nombres y documentos de identidad completos, **con destino al radicado del proceso 76890408900120160007600 (código de 23 dígitos).**

8. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, **DEBERÁ CONSTAR EN UN SOLO ARCHIVO DIGITAL, EL CUAL ESTARÁ PROTEGIDO CON LA RESPECTIVA CONTRASEÑA QUE LE ASIGNE EL POSTULANTE.**
9. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho ([j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmyotoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

**Nota:** Las posturas se recibirán en los términos del artículo 452 del CGP, el remate se iniciará en las instalaciones del Juzgado, en la fecha y hora fijadas e, igualmente, se podrán conectar a través del siguiente enlace a la subasta virtual: <https://call.lifeseizecloud.com/15325661>

Conforme a lo previsto en el artículo 452 del Código General del Proceso, la audiencia de remate se desarrollará mediante la herramienta tecnológica facilitada por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE), en la que los interesados podrán acceder mediante el link de acceso al remate virtual, que estará disponible en el micrositio del juzgado con el número del proceso. **ADVIRTIÉNDOLES a los interesados que, es indispensable su participación en la audiencia de remate virtual; pues en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia de remate virtual al momento de abrir los archivos digitales, o No suministre la contraseña del archivo digital, el juez decidirá lo correspondiente.**

Para constancia se firma en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, hoy, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintidós (2022).

**CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Claudia Lorena Flechas Nieto**  
**Secretario Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319f595e47cd581093330c58ddb38f838532384154ccd16f40e9351a7fef9dfa**

Documento generado en 28/07/2022 02:11:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**